I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000251

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 11 MAR. 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/310/2019; El Memorándum Nº 407/0184/2019; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la naturaleza de las funciones y por estricta necesidades del servicio, con fundamento legal en las exclusivas atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le confiere al Alcalde o a quien éste delegue sus funciones.

D E C R E T O:

1. Regularízase, desde el 13 de noviembre de 2018, el cambio de jornada laboral de don **JOSÉ HUIRCÁN MILLÁN**, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.202.850-3, funcionario a Contrata grado 14° del Estamento Auxiliar, dependiente del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, quien debe cumplir la jornada laboral en los siguientes horarios:

Días	Desde	Hasta
Lunes a Jueves	08:30 horas	17:30 horas
Viernes	08:30 horas	16:30 horas

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/MPIV/FCQ
Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Servicios Generales
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web